



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 10 DE JUNIO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por un alumno de la Carrera de MEDICINA, solicitando su reincorporación para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dichas solicitudes.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art. N° 1) Reincorporar a partir del presente ciclo lectivo 2019, en el Plan de Estudios de la carrera MEDICINA (Plan de Estudios aprobado por RESOLUCION CDFCN NRO. 213/13, 458/13, 615/14, 478/18, RESOLUCION C.S. NRO. 076/13, 014/14, 096/14, 082/18 RESOLUCION MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES NRO. 2118/16), conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente, al siguiente alumno:

Apellido	Nombres	Tipo y Nro. de Documento	Nro. de Reinc.
AGUIRRE	DAVID JOEL	DNI. 30.998.915	2DA.

Art. N° 2) Regístrese, cúrsense las notificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda, y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 588/19

Dra. Bárbara Rader Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.